



Descripción de puestos

Título del Puesto: Coordinador de Servicios de Computo

Reporta a: Jefe (a) del Centro de Cómputo

Personal a Cargo: No los requiere el puesto

Propósito general: Proporcionar servicios de cómputo a las diversas áreas del instituto tecnológico.

Responsabilidades:

- ✓ Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Centro de Cómputo.
- ✓ Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Centro de Cómputo.
- ✓ Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- ✓ Controlar el consumo de los materiales auxiliares requeridos para la operación del Centro de Cómputo. Y solicitar su suministro.
- ✓ Proponer al Jefe del Centro de Cómputo necesidades de expansión del equipo de cómputo utilizado en la coordinación.
- ✓ Desarrollar investigaciones para mejorar los servicios de cómputo del instituto tecnológico.
- ✓ Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- ✓ Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- ✓ Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas semana-mes, en materias afines a su formación.
- ✓ Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- ✓ Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- ✓ Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

Autoridades:

- ✓ Permitir y/o negar el acceso al Laboratorio de Cómputo.
- ✓ Solicitar el desalojo de una sala del laboratorio.

Fecha de elaboración:
17 mayo 2018

Código:
REG-5300-02 REV 01

Aprobó:

Dr. Mario Alberto Martínez Hernández
Director

Página
1 de 1